



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2019

SDM-SC- 263247

Señor (a):
YENNY YORIET SANTANA MILLAN
Carrera 58 C No. 128 B-46
Teléfono. 3115612975
CIUDAD

472	Motivo de Devolución	Reservado	Nº Libro Número
X	Director Empleado	Reservado	Nº Apuntes
	No Reserva	Reservado	Nº Documento
		Reservado	Apuntes Clave
Fecha 1	23/12/2019	Fecha 2	
No. Único de Registro		Nombre del Titular	
80170802		Eduardo Correa	
Centro de Destrucción		Centro de Destrucción	
Observaciones		Observaciones	
falta apto			

REF: RESPUESTA SDM – 291460

Respetada señora SANTANA, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000016067669 de fecha 26/04/2017 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor al comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia MC MENSAJERIA, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **Dirección Incompleta** tal como se muestra a continuación.

Conductor	
Documento	Expedida en
CÉDULA DE CIUDA	SOGAMOSO
Apellidos	
SANTANA	
Sexo	Teléfono
☐ H ☒ M ☐ I	61399988
País	
COLOMBIA	
B-46	

Remite a: [illegible]
Destinataria: [illegible]
Dirección: [illegible]
Código Postal: [illegible]
Teléfono: [illegible]
Fecha: [illegible]

gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

 		PERIODO DE REGISTRO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 ☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12		FECHA DE GESTIÓN ☒ MAY-17 ☐ JUN-17	
Mensajero: 00337627330		FECHA DE REGISTRO: 02-05-2017		OTRO PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:	
MEMORIA O REGISTRO SOCIAL: DIRECCIÓN: SECRETARÍA DE MOVILIDAD DIRECCIÓN REGIONAL: DIRECCIÓN: Calle 13 No 37		CONSTRUCCIÓN: 33 D.T. FECHA: 04-04-17 MODELO:		INSTRUCCIÓN:	
NOMBRE O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Cédula DIRECCIÓN: 118310830034000000 DUEÑO: YENNY YORIE SANTANA MELAN DUEÑO: KY 58 C No 128 B-46 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Bogotá		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 118310830034000000 DUEÑO: YENNY YORIE SANTANA MELAN DUEÑO: KY 58 C No 128 B-46 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Bogotá		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 118310830034000000 DUEÑO: YENNY YORIE SANTANA MELAN DUEÑO: KY 58 C No 128 B-46 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Bogotá	
REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN: 00337627330 REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN: 00337627330 REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN: 00337627330		REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN: 00337627330 REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN: 00337627330 REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN: 00337627330		REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN: 00337627330 REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN: 00337627330 REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN: 00337627330	
REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN: 00337627330 REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN: 00337627330 REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN: 00337627330		REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN: 00337627330 REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN: 00337627330 REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN: 00337627330		REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN: 00337627330 REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN: 00337627330 REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN: 00337627330	

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 056 DEL 2017-05-12 NOTIFICADO 19/05/2017.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 508382 de fecha 7/14/2017 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con fono lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 3º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado el proceso contravencional y notificado en estrados..."

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante radicado SDM SC 265166 DE 2019.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Ahora respecto a las solicitudes de DEBIDO PROCESO y PRESUNCION DE INOCENCIA, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Adriana Hernández Morales – Abogada SDM.

Bogotá D.C. 6 de diciembre de 2019

SDM-SC- 265166 /2019

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 291460/2019

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 11 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de revocatoria del mandamiento de pago y la solicitud de terminación de toda actuación de cobro, impetrada por el (la) señor (a) **YENNY YORLET SANTANA MILLAN** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 46.362.629.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Adriana Hernández Morales – Abogada SDM.

Anexo: copia de la petición en (11) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (03) folios.

Copia: **YENNY YORLET SANTANA MILLAN**

Carrera 58 C No. 128 B-46

Teléfono: 3115612975

CIUDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 1604D
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-291460/ YENNI YORIET SANTANA MILLAN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-263247 d el 06 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-291460.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V., Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito